

QUINTERO, 12 MAR. 2018

VISTO:

1. El contrato de Mejoramiento y ampliación cementerio, de fecha 06 de diciembre de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el contratista don Jorge Paredes Mendoza.
2. Decreto Alcaldicio N° 3815 de fecha 15 de diciembre de 2017, el cual aprueba en todas sus partes el contrato señalado en el numeral anterior.
3. Informe Técnico N° 06 de fecha 30 de enero de 2018, por el cual el Director de Obras informa las razones de la modificación de contrato.
4. Anexo Modificadorio de contrato de fecha 05 de febrero de 2018, el cual modifica el monto y el plazo original del proyecto.
5. Certificado de factibilidad presupuestaria N°27 de fecha 02 de febrero de 2018.
6. Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento.
7. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- a) Que, se ha presentado la oportunidad de realizar mejoras respecto del proyecto original, además de la necesidad de ejecutar obras adicionales con el fin de habilitar un control de buses, y que así lo ha informado y justificado la Dirección de Obras Municipales a través de informe técnico N°06, de fecha 30 de enero de 2018;

DECRETO

1.- **APRUEBESE** en todas sus partes el Anexo Modificadorio de Contrato de fecha 05 de febrero de 2018 suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el contratista don Jorge Paredes Mendoza, Run N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], por el cual se aumenta el plazo de ejecución de las obras en 30 días corridos y se pacta un aumento de obra por un valor de en \$16.238.918.- IVA incluido.

2.- **MANTENGASE** inalterado el contrato original en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo establecido en el anexo modificadorio que por el presente decreto alcaldicio se aprueba.

3.- **IMPUTESE** el referido gasto al subtítulo 31, ítem 02, asignación 004, subasignación 004 denominada "Ampliación y obras diversas cementerio municipal".

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Administración.
- 4.- Asesor Jurídico.
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Interesado.
- 7.- Secplan.
- 8.- DOM
- 9.- Archivo Expediente.

MCP/YGS/LAO/FJD/cmp.